

Convocatoria de la subvención para las personas usuarias del centro residencial Rojar

Primero.- Finalidad

Garantizar el acceso al servicio de centro de día y al de residencia que se ofrecen al municipio.

Segundo.- Personas beneficiarias

Las personas beneficiarias serán las personas usuarias del Centro Residencial Rojar.

Tercero.- Importe

El importe de la subvención vendrá determinado por las dos tipologías de las personas usuarias, con un 50% de subvención sobre la aportación de la persona beneficiaria al coste del servicio de residencia o de centro de día, antes de la aplicación del correspondiente impuesto obligatorio.

Cuarto.- Bases reguladoras

Bases específicas publicadas en el BOPT de Tarragona núm. 217 de 15 de noviembre de 2016.

Quinto.- Plazo de presentación de las solicitudes.

Hasta el 31 de diciembre del año 2018.